

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de abril de 2022, el presupuesto del ejercicio económico 2022, la base de ejecución y plantilla de personal y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede a su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 26 de febrero. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPÍTULO 1. GTOS. DE PERSONAL	210.482,00 €
CAPÍTULO 2. GTOS. CORRIENTES	174.520,00 €
CAPÍTULO 3. INTERESES	1.368,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS	12.700,00 €
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	416.060,00 €
CAPÍTULO 7	510,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	815.640,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESO 2022

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	92.210,00 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	23.550,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.070,00 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	30.770,00 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.040,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	234.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	815.640,00 €

Plantilla de personal:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación estatal:
Secretario-interventor, una plaza.
2. Escala de Administración General:
Auxiliar administrativo, una plaza.

b) Personal laboral:

- 1 limpiadora tiempo parcial (indefinida).
- 1 peón de Servicios Múltiples, fijo.
- 1 técnico administrativo, fijo.
- 1 profesora de Aula de Adultos a tiempo parcial (indefinida/discontinua).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Prádena del Rincón, a 16 de junio de 2022.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.
(03/12.664/22)

